I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000862

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 04 DIC. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/8350/2012; el Informe Nº140/2012 de la Unidad de Fiscalía dependiente de la Dirección Jurídica; el Recurso de Reposición interpuesto por doña Paola González Inostroza; los Decretos Exentos N° 202/1530/2009, N°202/1832/2009, N°202/024/2010; los Decretos Alcaldicios Nº201/356/2010 y N°201/477/2011; el Oficio N°73.971 de 2011 de la Contraloría General de la República; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1530/2009 se instruyó Investigación Sumaria a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados de acuerdo a los hechos denunciados por el Director de Tránsito y Transporte Público en Ord. Nº700/2432/2009, causa elevada a sumario administrativo mediante el Decreto Exento N°202/1832/2009 , modificado por Decreto Exento N°202/024/2010.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº201/356/2010, se resolvió el sumario administrativo ordenado instruir mediante Decreto Exento Nº202/1832/2009.

Que, por Decreto Alcaldicio N°201/356/2010 se absolvió a doña Patricia Alvarez Alvarez y se aplicó medida disciplinaria a los funcionarios doña Paola González Inostroza, doña Ana Avendaño Avendaño y a don Sergio Gacitúa Pinto y por Decreto Alcaldicio N°201/477/2011 que mantuvo la absolución de Patricia Alvarez Alvarez, se absolvió a don Sergio Gacitúa Pinto y se aplicó medida disciplinaria de multa del 10% a las funcionarias doña Paola González Inostroza y a doña Ana Avendaño Avendaño, observados por la Contraloría General de la República.

El recurso de reposición interpuesto por la funcionaria doña Paola González Inostroza.

El Oficio N°73.971 de 2011 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O:

1. Absuelvase de responsabilidades administrativas en el sumario administrativo ordenado instruir por Decreto Exento N°202/1832/2009 a las funcionarias doña **Patricia Alvarez Alvarez,** cédula de identidad N°9.038.885-1, a doña **Paola González Inostroza**, cédula de identidad N° Nº11.434.342-0 y al funcionario don **Sergio Gacitúa Pinto**, cédula de identidad N°7.846.626-k.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000862

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

2. Aplíquese la medida disciplinaria de multa de un 10% de su remuneración mensual, a la funcionaria doña **Ana Avendaño Avendaño,** cédula de identidad N°13.467.498-9, grado 14 del escalafón técnico de la planta municipal, dejando constancia en su Hoja de Vida mediante una anotación de Demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, sanción establecida en los artículos 120 y 122, letra a) de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3. Déjanse sin efecto los Decretos Alcaldicios N°201/356/2010 y N°202/477/2011.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, PUBLIQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH.

Distribución:
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada/os (4)
Secretaría Municipal
Página Web